



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1965

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo y Toma de Protesta de Ley de fechas tres y cuatro de enero del año dos mil trece, en las que el cuerpo colegiado municipal de La Reforma, Putla de Guerrero, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Regidor de Educación en virtud de la renuncia presentada por la ciudadana Aida Pérez Salmorán, y declara procedente que el ciudadano Juan Sandoval, asuma el cargo de Regidor de Educación Sustituto del Honorable Ayuntamiento de La Reforma, Putla de Guerrero, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al H. Ayuntamiento Constitucional de La Reforma, Putla de Guerrero, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1965

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de marzo de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
PRESIDENTE.

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.

DIP. DEL FINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.